

EXPERIENCIA INTERPOL ARGENTINA EN LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Conferencista: Comisario Marcelo Daniel El Haibe.

Jefe División Protección del patrimonio cultural, Policía Federal de Argentina

La legislación del gobierno argentino respecto a la protección del patrimonio documental abarca solamente a la función pública, no cubre a la actividad privada de los funcionarios públicos. Para este fin la policía tiene una Oficina de Depósito Oficial donde los bienes recuperados que permanentemente se hacen son depositados ahí hasta que la justicia determine qué hacer con ellos.

Las funciones que la policía desarrolla dentro de la oficina son, primero que todo, la prevención de los delitos vinculados al tráfico ilícito de Bienes Culturales, se realiza la publicación de los secuestros, se reciben también secuestros de otras policías nacionales de los diferentes países, se lleva un registro de salas donde se producen exhibiciones y permanentemente controladas a través de Internet, los objetos que publican son comparados con la base de datos. Si bien esta base de datos que existe en Argentina es pública, a diferencia de la internacional que es única y con reserva porque para poder ingresar es necesario inscribirse previamente y conseguir una clave; en cambio en el caso argentino este acceso es público a través de internet y puede ser controlado permanentemente.

Lo anteriormente expuesto deshace uno de los argumentos principales de los poseedores de Bienes Culturales, ya que argumentan que han comprado de buena fe y dicen “no, yo no sabía que estaba robado”; pero dentro de la convención se establece en el artículo 4 que para considerar un comprador de buena fe tiene que primero establecerse una serie de requisitos, entre ellos que el Bien Cultural en cuestión haya tenido un precio razonable en el mercado, que se haya comprado en un lugar que permanentemente vendan Bienes Culturales, la calidad de las partes y por supuesto si el comprador tuvo posibilidad de tener acceso a una base de datos donde pudo haber verificado si ese objeto tenía algún impedimento legal.

Si no hay cumplimiento de los requisitos expuestos, va a ser comprador de mala fe y por su puesto ante una reivindicación oficial va a perder la pieza y no solamente la pieza, sino también el dinero que haya aportado para comprarlo; en cambio sí es considerado comprador de buena fe en ese caso va a tener derecho a una indemnización razonable por lo que haya pagado para comprar ese bien.

Esta oficina Representa a la Policía Federal Argentina en el comité Argentino de lucha contra el Tráfico de Bienes Culturales que está establecido por el Ministerio de Cultura según el decreto 1166 - 03, dentro de este comité están representadas todas las instituciones del quehacer cultural entre ellos Arqueología, Paleontología. Sumado hay una Fiscalía especializada en Argentina que interviene en estos casos perjudiciales sobre bienes culturales, obras de arte, está representada la Aduana, la Policía de la Frontera, la

Policía Aeroportuaria, la Dirección Nacional que son aquellos que otorgan la autorización para salir del país y por supuesto la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación.

Esta reunión se hace bimestralmente: en 2 horas se reúnen los primeros martes de cada mes, dura 2 ó 3 horas y en ese lapso se pueden compartir experiencias, se resuelven dudas hay aporte de ideas con el fin de mejorar el sistema de protección con excelentes resultados; en Colombia también les ha dado excelentes resultados.

La primera recomendación que se haría respecto a Bienes Culturales es la intervención y la comunicación directa entre las autoridades culturales y los científicos con la Policía, porque la actividad en forma independiente no ha dado los resultados positivos, en cambio, si se trabaja en conjunto la Policía, la Fiscalía, el Poder Judicial, el Archivo en este caso vamos a obtener mejores resultados.

Teniendo en cuenta la importancia y el valor que tienen los Bienes Culturales, este es el punto en el cual se deben crear anticuerpos para este tipo de caso y para eso es necesaria la actividad mancomunada de los científicos, de los actores culturales y de la Policía; si conocen algún lugar o alguna dirección de Internet donde se venden estos bienes comuniquen a la Policía para que ellos intervengan, a través de la justicia también con conocimiento de causa se inicia una investigación y por su puesto con el fin de lograr obtener los Bienes Culturales.

También la Policía Argentina tiene un registro de todos los bienes, otro tip fundamental es que debe ser independiente a la base de datos propia, otra donde se registren los Bienes Culturales robados en los respectivos países, ¿para qué? Para que cualquier persona tenga acceso a esta información y se pueda, de una manera sencilla, verificar, de parte del agente aduanero que está trabajando en este momento en el aeropuerto si esta obra o este documento que está saliendo tiene pedido de secuestro.

La consulta por Internet, directamente no significa que haya sido robado, es necesario el inventario y la descripción del bien, que el director de ese organismo haya hecho la denuncia, pero si están estos dos elementos la aduana puede, concierto criterio y mucha aproximación, decir “este documento no sale por que tiene secuestro”, si es así se puede evitar el tráfico de Bienes culturales.

El sitio web recibe más de dos actualizaciones que la policía conoce permanentemente, ya que llega desde todos los puntos en nuestro país información con Bienes Culturales extraídos inmediatamente en tiempo real para iniciar los respectivos procesos, el tratamiento que se le da a esta información tiene que ser rápido y eficaz, la rapidez se refiere que un Bien Cultural robado en no más de 72 horas tiene que estar colgado en internet tanto en la base nacional como la internacional de esta manera se adelantan al tráfico porque los medios de transporte hoy en día tardan mucho más que los medios de comunicación, dado que la policía tiene a su alcance herramientas como internet que en pocos segundos se puede enviar la información a otros países entonces adelantándose al proceso, colgando esta información en 72 horas se evitará que los traficantes puedan

vender una obra en el mercado ilegal. Cabe anotar que la base de datos tiene que ser nacional e internacional.

Se realizan investigaciones del delito relacionado con el patrimonio cultural dentro del territorio Argentino de la ciudad de Buenos Aires se tiene en forma directa y en las providencias por pedido de la justicia provincial, se dictan cursos de capacitación tanto para los nuevos agentes que se van incorporando en la actividad como para la Policía Nacional Provincial, se llevan estadísticas y esto es muy importante, tener las estadísticas no solamente de los hechos si no describiendo y diferenciando los bienes entre unos y otros, porque no es lo mismo el robo que ocurre en las iglesias, el robo de los archivos, la arqueología o las obras de arte en general, no es el mismo origen ni tampoco es el mismo destino de nuestros Bienes Culturales.

Se empieza con una base de datos de 60 objetos hoy hay más de 3000, esto no significa que todos estos robos hayan ocurrido en este lapso, se logró también información y se toman las denuncias de hecho cometidos con anterioridad porque la prescripción de la acción y la prescripción de la propiedad sobre los Bienes Culturales es más larga que los bienes comunes, la prescripción depende si los países han firmado la convención debido a que esto sí establece lapsos mucho mayores.

Se archivan las circulares emitidas por otros países, hoy en día este es un delito típicamente transnacional porque lo que se roba hoy acá, mañana aparece en otro país y después termina en los grandes centros de venta de Estados Unidos y de Europa por lo tanto hay que tener la base de datos, con los registros de los Bienes Culturales y teniendo que tener presentes que esos objetos robados en Argentina, aparecen en Europa y los de Europa también puede aparecer en nuestro país. Estos objetos robados en España tenían que terminar en un centro de comercio de Inglaterra o de Suiza.

Además se han investigado delitos en todas sus modalidades en el territorio Argentino en las provincias, en la ciudad de Buenos Aires, también el patrimonio artístico y documental histórico.

Se debe reiterar la necesidad de tener una base de datos sobre los Bienes Culturales robados en el país, si no hay esto no se puede avanzar en ningún sentido por lo tanto se puede sugerir, a través de la experiencia que se ha tenido, organizar la base de datos que es el puntapié inicial para tener la posibilidad de retorno y la recuperación de Bienes Culturales; por supuesto que cuando se inicia una base de datos se va a dar cuenta de otros problemas que van a surgir después porque cuando aparezcan noticias sobre robos de Bienes Culturales, le pedirán al damnificado el reporte de la documentación y ese señor puede ser un organismo público - privado.

La base de datos fue creada en el 2002 y por su puesto permanentemente se está modificando porque la tecnología se actualiza y la experiencia hace pensar en los errores que se han cometido y como hacer mejor el servicio.

La base de datos enunciada se conforma con tres bases de datos: una es la base de datos de personas involucradas, otra es de obras robadas y otra de eventos; estas tres bases de

datos están integradas y la única pública es la que contiene las Obras de Arte o Bienes Culturales buscados, porque las personas involucradas, generalmente, pertenecen a la misma banda que actúa una y otra vez sobre hechos vinculados a las Obras de Arte y a los Bienes Culturales en general.

Lo anterior a razón que esto es un delito muy específico, un delito que necesita un conocimiento científico, un conocimiento histórico y un conocimiento de obras de arte que no lo tiene cualquier persona en general, pero que sí lo tienen sujetos que se han capacitado y después utilizan esa información para mal, pero bueno es su medio de vida y generalmente utilizan esos datos para beneficio propio; y, con los eventos se refiere a cuando se inicia una investigación se puede ingresar por el Bien Cultural que surge en internet, por ejemplo hay una pintura que tiene un secuestro, entonces ahí va a seguir el elemento: cuándo fue hecho, en qué lugar ocurrió, en qué circunstancias y también va a vincular con las personas involucradas en esa ocasión; con los sospechosos. Esas personas involucradas no pueden ahondar en la información para profundizar ahora la investigación que se tiene cuando aparece la obra de arte, se debe ingresar por un sobre nombre también y ese nombre o ese sobre nombre nos van a remitir a los eventos, entonces tenemos un triple acceso a una misma información.

Otro aspecto que también hay que fortalecer es el de la denuncia, para hacer la denuncia hay que darse cuenta que el bien haya sido robado y lo que pasa en las Bibliotecas, Archivos de iglesias es algo muy particular porque se puede percibir que después de mucho tiempo que ese bien ha sido robado y todo se revela cuando algunos de los profesionales que hayan pedido los documentos avisen “acá falta una hoja” y en el momento en que ocurrió el robo hasta el último ciudadano que la vio pueden pasar meses o años sin que se haya tocado, por lo tanto es recomendable tomar algunas medidas preventivas como tener algunas cámaras, imprimir y completar el formulario, y por supuesto las fotografías: sin fotografías, Interpol Internacional no toma denuncias. Cuando se tienen todos los requisitos completos se remite a la comisaría para que corresponda a través de esa comisaría o de forma directa a Interpol de Colombia, de Perú, de cualquier país sobre el Bien cultural para que lo tramite a nivel internacional; con estos tres elementos (la denuncia, la fotografía y el formulario completo) hay la capacidad de hacer el primer secuestro; por su puesto se espera que esto sea, como se dijo antes, en ese lapso de 72 horas para tener más capacidad de recuperación.

En cuanto a las fotografías, la fotografía tiene que tener cierta calidad de la imagen, los organismos públicos que en muchos casos no tiene el inventario completo, que por lo tanto después cuando ocurren esos eventos, es muy posible que no se tenga la información necesaria para poder recuperarlos.

Las bibliotecas son exfoliadas porque son fáciles, realmente, hay que decirlo, no tienen buena seguridad, pero tampoco están identificados los Bienes Culturales que hay dentro de las bibliotecas. No pasa así hoy en día con las artes visuales, que tienen un detalle mayor que cualquier obra de arte o una pintura, pues tienen una descripción y un trabajo superior, cuando tiene sello de la biblioteca se corta la hoja y se colocan encima otro sello.

Finalmente, en la investigación que se realiza y en la visita domiciliaria, se tiene apoyo de personal idóneo perteneciente al Archivo General de la Nación, quienes clasifican y describen los bienes que pueden ser secuestrados por un posible robo, siendo esto de gran importancia dado que el respaldo interinstitucional permite una labor más eficaz frente a la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio documental.